GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA 15:13 13 OCT 2026
FIRMA

Recibido 15/10/2026

Chunchi
GAD Municipal

Resol. No.- 164-RC-GADMCH-2026
Chunchi, 12 de Octubre del 2026

SEÑORES CONCEJALES:
Ing. Fernando Cajo **JEFE FINANCIERO GADMCH**
Abg. Marlene Cuñas **PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL**
Mgs. Byron Merchán **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)**
Ing. Roberto Barahona **DIRECTOR DE PLANIFICACION, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROS**
Sra. Isabel Flores **ASISTENTE DE UNIDAD DE RENTAS**
Sres. Lasso Guerrero Marco Fernando y Calle Orozco Gloria Belinia **SOLICITANTES**

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI
UNIDAD DE RENTAS
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Hora: 15:15
N°: 533
Fecha: 13/10/2026
FIRMA

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
FECHA: 13-10-2026
HORA: 09:17
FIRMA

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI - DPTO. FINANCIERO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 13-10-2026
HORA: 15HH
FIRMA

Recibido 13-10-2026

Presente.

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 05 de octubre del 2026, en el **QUINTO PUNTO.-** Análisis y resolución sobre la declaratoria de bien mostrenco de dominio privado a favor de los señores Lasso Guerrero Marco Fernando y Calle Orozco Gloria Belinia, mediante Proceso No 002-BM-2026, del predio ubicado en la calle Simón Bolívar y Manuel Pinos zona urbana del cantón Chunchi.- **RESUELVE: Abg. Cristian Landy.-** En donde me permito manifestar lo siguiente, consta de la solicitud realizada por los señores que presentan el presente recurso en donde en su parte pertinente menciona lo siguiente: Señor alcalde, debemos indicar que desde enero del año 2003 entramos a vivir como amos, señores y dueños de una casa de habitación que se encuentra ubicada en el perímetro urbano de este cantón Chunchi, específicamente las calles Simón Bolívar y Manuel Pinos, mismo en el que hemos convivido y creado nuestro hogar hasta la actualidad, donde inclusive nacieron nuestros dos hijos, es decir, somos poseedores de un cuerpo de terreno que se encuentra construido una casa de habitación de dos pisos, ubicada en la zona urbana de este cantón Chunchi, provincia de Chimborazo, con un área total de 160,20 m2 y un área de construcción de 68,66 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos, al norte con Carmelina Zavala León y con Miguel Ángel Veintimilla Bernal, al sur con calle Simón Bolívar, este con Efraín Eleodoro Paredes León y con Priscila Abigail López Llanganate, al oeste con Julio Manuel Espinoza Morocho, predio que perteneció al señor Manuel Santos Guerrero Idrovo, abuelo por vía materna del primer compareciente, dentro de la pretensión manifiestan que el procedimiento establecido en el artículo 5 de la ordenanza que regula el proceso de incorporación de bienes mostrencos del patrimonio municipal y legalización de predios en posesión de particulares, es decir, un procedimiento para declaratoria de bien mostrenco y posesión de particulares, donde se adjunta toda la documentación pertinente y que consta de la ordenanza que en líneas anteriores se ha dado lectura, consta de la misma manera la

Laura Aguirre
13/10/2026
Recibido.

28-10-26

Dir.: General Córdova 562 y Capitán Ricaurte / Telf.: 032936244 - 032936245 ext. 101
www.municipiochunchi.gob.ec @gadchunchi cristian.landy@municipiochunchi.gob.ec
CHUNCHI – CHIMBORAZO - ECUADOR

vocación de conocimiento realizado por su autoridad, en donde en base al artículo 5 de la reforma a la ordenanza se admite el trámite respectivo y debiéndose asignar con el número 002-BM-2026, que en lo principal se cuente con el informe favorable emitido por la dirección de planificación, la dirección de planificación que emite su informe, que en su parte pertinente, menciona que en consecuencia y con base a las competencias que la ley confiere al GAD municipal, se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de declaratoria como bien mostrenco y posterior adjudicación, conforme a lo establecido en el COOTAD, así como en concordancia con la normativa secundaria emitida por el GAD municipal, en donde luego de que se ha emitido el informe por parte de la dirección de planificación, se ha corrido traslado al departamento jurídico para que emita el informe correspondiente, en donde en su parte pertinente manifiesta que toda vez de que ha sido verificada la documentación, la cual se encuentra adjunta al proceso de declaratoria de Bien Mostrenco, se ha constatado que se ha cumplido con los requisitos constantes de la ordenanza para el efecto, además de ello el predio en cuestión se encuentra en un área debidamente consolidada, no afecta negativamente la ejecución del PDOT cantonal, conforme así lo determina el informe técnico de factibilidad, no existiendo de esta manera oposición jurídica, por lo que Sindicatura considera que el predio es susceptible de adjudicación, previa que se continúe con el procedimiento correspondiente, para el efecto se ha dispuesto a Secretaría General, que se elabore el respectivo extracto, mismo que deberá ser publicado por 3 días consecutivos, así como la fijación de los respectivos carteles en las zonas más concurridas de la localidad, para que quienes tengan interés o crean tener interés en relación al presente procedimiento presenten en la oposición de creer conveniente, consta las publicaciones realizadas en el diario de los Andes, correspondiente a las siguientes fechas: 26/08/2026, 21/08/2026 y 20/08/2026 del año en curso, toda vez de que se ha cumplido con las solemnidades sustanciales establecidas en la ordenanza que para el efecto regula el presente procedimiento por parte del señor alcalde, se ha emitido la siguiente providencia de fecha 25/09/2026, de conformidad a la razón actuarial que antecede, se desprende que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la providencia de fecha 21/09/2026, por lo cual agréguese al expediente las publicaciones de prensa anexadas por los interesados y póngase en conocimiento del concejo municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 6 de la reforma a la ordenanza que regula el proceso de incorporación de bienes mostrencos al patrimonio municipal y legalización de predios en posesión de particulares. Cúmplase y notifíquese. Providencia suscrita y elaborada por el señor alcalde Franz Joseph Narváez, lo cual se pone en consideración del concejo. **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, señores concejales, está en consideración del oficio mencionado por parte del señor secretario para su resolución. **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde, ha sido solicitada la palabra por parte del señor concejal Arq. Miguel Cóndor. **Arq. Miguel Cóndor.-** Si me permite señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario, una vez que se cuentan con los informes tanto técnico del Departamento de Planificación como el informe jurídico, elevo a moción de que se apruebe la declaratoria de bien mostrenco de dominio privado a favor de los señores Lasso Guerrero Marco Fernando y Calle

Orozco Gloria Belinia, mediante proceso número 002-BM-2026 del predio ubicado en la calle Simón Bolívar y Manuel Pinos, con un área total de 160,20 m2 y un área de construcción de 68,66 m2, comprendidos dentro de los siguientes linderos, norte con Carmelina Zavala León y con Miguel Ángel Veintimilla Bernal, Sur con calle Simón Bolívar, Este con Efraín Eleodoro Paredes León y con Priscila Abigail López y Llanganate, Oeste con Julio Manuel Espinoza Morocho. Predio que perteneció al señor Manuel Santos Guerrero Idrovo, abuelo por vía materna del primer compareciente, predio con clave catastral 06055001032011000. **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Existe una moción vertida por parte del señor concejal Arq. Miguel Cóndor, si es que algún señor concejal acoge la moción. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, ha sido solicitada la palabra por parte de señor concejal Lic. Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.-** Gracias, señor alcalde, señor secretario, bueno, una vez que se cuenta con todos los informes correspondientes apoyo a la moción vertida por el compañero arquitecto Miguel Cóndor. **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Existe una moción acogida por parte del señor concejal, licenciado Edgar Naranjo, si es que no existe alguna otra moción por parte de algún señor concejal, de no existir otra moción, por favor, señor secretario, proceda a tomar votación. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por el señor concejal, arquitecto Miguel Cóndor, moción que fue debidamente acogida por el señor concejal, licenciado Edgar Naranjo. Señorita vicealcaldesa, licenciada Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita concejal Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Queda aprobada señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Ing. Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Arq. Miguel Cóndor, se ratifica en su moción. **Arq. Miguel Cóndor.-** Correcto señor secretario, me ratifico. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Lic. Edgar Naranjo, se ratifica en el apoyo a la moción. **Lic. Edgar Naranjo.-** Si señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, su voto. **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** A favor de la moción. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales ***por unanimidad del pleno resuelven aprobar la declaratoria de bien mostrenco de dominio privado a favor de los señores Lasso Guerrero Marco Fernando y Calle Orozco Gloria Belinia, mediante proceso número 002-BM-2026 del predio ubicado en la calle Simón Bolívar y Manuel Pinos, con un área total de 160,20 m2 y un área de construcción de 68,66 m2, comprendidos dentro de los siguientes linderos, norte con Carmelina Zavala León y con Miguel Ángel Veintimilla Bernal, Sur con calle Simón Bolívar, Este con Efraín Eleodoro Paredes León y con Priscila Abigail López y Llanganate, Oeste con Julio Manuel Espinoza Morocho. Predio que perteneció al señor Manuel Santos Guerrero Idrovo, abuelo por vía materna del primer compareciente, predio con clave catastral 06055001032011000.***

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;

Dir.: General Córdova 562 y Capitán Ricaurte / Telf.: 032936244 - 032936245 ext. 101
www.municipiochunchi.gob.ec @gadchunchi cristian.landy@municipiochunchi.gob.ec
CHUNCHI – CHIMBORAZO - ECUADOR

DIOS PATRIA Y LIBERTAD



Abg. Cristian Landy Molina.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.